



POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PARA LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Atendiendo a lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, Colegio de Abogados de Minas y Petróleos, constituye la presente política, con el propósito de poner en conocimiento a los titulares de los datos personales, los procedimientos y mecanismos dispuestos, para hacer efectivo su derechos, con el fin de realizar el tratamiento de protección de bases de datos personales, en los siguientes términos:

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

1. Responsable del tratamiento

Colegio de Abogados de Minas y Petróleos, con NIT 860528458-7, es una asociación sin ánimo de lucro y sin carácter político o confesional, dedicado a promover, fomentar y divulgar el estudio e investigación del derecho minero y de los hidrocarburos, y demás disciplinas conexas y complementarias. Como también de satisfacer oportunamente las necesidades y expectativas de sus miembros, las instituciones y la comunidad, contribuyendo a la creación y aplicación de leyes y normas adecuadas, y a la adopción de políticas claras, definidas y acordes, con la realidad de la minería y los hidrocarburos. con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.



2. Marco Normativo

Para el tratamiento de la política de protección de bases de datos la normatividad aplicable es la siguiente:

- Artículo 15 de la constitución política de Colombia
- Ley 1581 de 2012
- Decreto 1377 de 2013
- Decreto 886 de 2014
- Decreto 1759 de 2016
- Decreto 1074 de 2015 (reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012)
- Circular 02 de 2015 expedida por la SIC.

3. Definiciones

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.



Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas



o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

Canales para ejercer derechos: Son los medios de recepción y atención de peticiones, consultas y reclamos que el Responsable del Tratamiento y el Encargado del Tratamiento deben poner a disposición de los Titulares de la información, con los datos de contacto respectivos, por medio de los cuales el titular puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales contenidos en bases de datos y revocar la autorización que haya otorgado para el Tratamiento de los mismos, cuando esto sea posible. Estos canales deben prever, por lo menos, la posibilidad de que el titular ejerza sus derechos a través del mismo medio por el cual fue recogida su información, dejando constancia de la recepción y trámite de la respectiva solicitud.



4. Principios

Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;

Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;

Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;



Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;

Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

CAPITULO II CLASIFICACIÓN DE LAS BASES DE DATOS

1. Bases de datos de miembros, invitados y asistentes.

Son las bases de datos en medios físicos y magnéticos, que contienen información de las personas naturales, que hacen parte de nuestra comunidad, las cuales comparten el interés de apoyar y fomentar la investigación en el campo del derecho, de modo

Calle 95 No. 11-51 Of- 404 – PBX: (571) 6160890 Fax: 2188707 – Bogotá D.C. Colombia



que el tratamiento de los datos personales, será con el fin de invitar e informar sobre las actividades y/o tertulias que realice el colegio, para el crecimiento y fortalecimiento de un pensamiento crítico y constructivo, bajo los parámetros del proceso de suscripción contemplado por el Colegio de Abogados de Minas y Petróleos.

2. Bases de datos de Proveedores.

Son las bases de datos en medios físicos y magnéticos, que contienen la información de las personas naturales, que proporcionan la información e insumos, necesarios para el correcto funcionamiento administrativo, logístico y estratégico, de tal forma el tratamiento de datos personales será con el propósito de realizar los eventos que promueva el Colegio de Abogados de Minas y Petróleos.

3. Bases de datos de empleados

Son las bases de datos en medios físicos y magnéticos, que contienen la información de personas naturales, vinculadas por contrato de trabajo, los cuales son el recurso indispensable para la gestión y materialización de nuestras actividades. De manera que la finalidad del tratamiento de los datos personales será con el fin de cumplir las obligaciones derivadas del contrato laboral.

CAPITULO III TRATAMIENTO DE LAS BASES DE DATOS

1. Objeto

De conformidad con las disposiciones legales, Colegio de Abogados de Minas y Petróleos, en calidad de responsable del tratamiento de las bases datos, velará por el
Calle 95 No. 11-51 Of- 404 – PBX: (571) 6160890 Fax: 2188707 – Bogotá D.C. Colombia



correcto uso de los datos personales de miembros, invitados, asistentes, proveedores y empleados, que serán utilizados única y exclusivamente para las finalidades establecidas en el capítulo II.

2. Ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación para el tratamiento de datos se tendrá en cuenta que:

- Para el correcto uso de los datos personales, el responsable del tratamiento, no divulgará o transmitirá dichos datos, siempre y cuando exista autorización previa por parte del titular, siendo ésta libre y expresa.
- Se informa que los datos personales se conservarán bajos los criterios de seguridad y de confidencialidad, respetando los derechos de cada uno de los titulares.
- El tratamiento de los datos, están sujetos a aviso de privacidad, a través de los medios de comunicación de la sociedad.
- En virtud de nuestro objeto social, el responsable del tratamiento de las bases de datos, velará por la custodia de los datos recolectados en el registro de asistente en los eventos y/o tertulias propios de la asociación, y serán tenidos en cuenta únicamente para informar la programación de nuevas actividades en pro de la investigación científica y educativa en el campo del derecho.



CAPITULO IV DERECHOS DE LOS TITULES

1. Derechos que le asisten al titular

El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;
- Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;



- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;

CAPITULO V DE LA AUTORIZACIÓN

1. Autorización

Para todos los efectos se entiende que la autorización otorgada por el titular debe ser libre y expresa, suministrada por cualquier medio, ya sea oral, por documento físico o a través del correo electrónico proporcionado por el responsable de tratamiento de protección de datos.

Es importante aclarar que el silencio no constituye autorización.

2. Eventos en que no es necesaria la autorización del titular

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

El responsable del tratamiento tendrá la custodia de las bases de datos, por lo que, conservará las autorizaciones de los titulares y solicitudes para el suministro de los



datos, como prueba para proporcionar los datos necesarios en los eventos anteriormente descritos.

CAPITULO VI SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN

1. Personas a quienes se les puede suministrar la información

La información que reúna las condiciones establecidas en la presente ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

- A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales;
- A las Entidades Públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

CAPITULO VII DEL PROCEDIMIENTO

1. Consultas

Cualquier consulta o solicitudes por parte de los titulares, causahabientes y/o apoderados respecto del tratamiento de los datos personales serán atendidas en un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del recibido de la misma. No obstante si el responsable del tratamiento no le es posible dar respuesta, éste tendrá la obligación de informar al titular los motivos por los cuales el estado de su solicitud se encuentra en trámite a través de los medios notificación proporcionados en la respectiva consulta.



En todo caso la respuesta definitiva a todas las solicitudes no tardará más de quince (15) días hábiles desde la fecha en la que la solicitud inicial fue recibida por la Firma.

2. Rectificaciones y/o reclamos:

Cuando el titular, a través de su causahabiente o apoderado, considere que su información debe ser corregida, actualizada, suprimida o simplemente para revocar su la autorización, podrá presentar solicitud que contenga los siguientes datos:

- Ñ Nombre del Responsables del tratamiento de datos personales.
- Ñ Identificación del titular o causahabiente.
- Ñ Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.
- Ñ Descripción de la petición.
- Ñ Pruebas que pretenda hacer valer.
- Ñ Dirección de Notificación.

Adicionalmente en el caso de que el titular o su causahabiente considere que el responsable del tratamiento, presuntamente incumplió con sus obligaciones en materia de protección de datos personales, teniendo en cuenta la legislación aplicable o políticas de tratamiento de protección de datos, podrá presentar su petición de acuerdo con, los parámetros establecido para la presentación de Rectificaciones y/o reclamos.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.



En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

CAPITULO VII CANAL DE COMUNICACIÓN

1. Contacto.

El titular, en caso de dudas o inquietudes, sobre la presente Política de tratamiento de la Información para la Protección de Datos Personales, como para el procedimiento en caso de consultas, rectificaciones o reclamos puede comunicarse a través de los siguientes canales de comunicación:

1. Correo electrónico: asistente@colabogadosminpetrol.com
2. Solicitud por escrito: Calle 95 # 11-51, oficina 404.
3. Teléfono: (+57 1) 6160890 y celular 3102210353.



CAPITULO IX

OTRAS DISPOSICIONES

1.Modificaciones de la política de privacidad

Colegio de Abogados de Minas y Petróleos, está plenamente facultado para modificar la presente Políticas de Tratamiento de la Información para la Protección de Datos Personales. Cualquier cambio será publicado en la página web <http://www.colabogadosminpetrol.com>, o a través de los canales de comunicación. Proporcionados.

Vigencia

La presente Política tiene vigencia desde el tres (03) de Abril de 2017.